

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE REGULACION Y SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO *

ENRIQUE MARSHALL

Consejero Banco Central de Chile

* Presentación efectuada a título personal en seminario organizado conjuntamente por Expansiva y la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Introducción

- 1) Presentación referida principalmente al sistema bancario.
- 2) Aspectos relacionados con el sistema financiero no bancario se tocan tangencialmente.

Sobre el sistema bancario

Balance en perspectiva

- Regulación y supervisión bastante en línea con estándares internacionales.
- Significativo progreso de la industria en gestión de riesgos (crédito, mercado y operacional).
- Clima de cooperación entre industria y supervisores.

Temas recurrentes sobre los que pondría una nota de cautela

- Supervisión consolidada.
- Integración de las superintendencias en una sola entidad.

Proyectos en curso que marcarán el próximo tiempo

- Implementación de Basilea II y alineamiento de las normas contables con estándares internacionales (IFRS).
- Ambos consumirán una cantidad significativa de recursos.
- Son proyectos poco atractivos para la opinión pública, pero muy importantes para la estabilidad financiera.

Temas mirando al futuro

- a) Mayor autonomía para el supervisor.
- b) Revisión y perfeccionamiento de los modelos de supervisión.
- c) ¿Cómo debemos legislar en materias financieras?
- d) Armonización de normas locales con estándares globales.
- e) Regulación y autorregulación de los conflictos de interés.
- f) Securitización.
- g) Flexibilización del límite para los intereses (tasa máxima convencional).
- h) Sistemas de información sobre los deudores.
- i) Derivados.

a) Mayor autonomía para el supervisor

- El objetivo es asegurar un alto nivel profesional y evitar interferencias ajenas a su foco.
- Puntos relevantes: mecanismo para la designación y remoción del superintendente y la gestión del presupuesto.

b) Revisión y perfeccionamiento de los modelos de supervisión

- La supervisión ha evolucionado en una dirección correcta desde los años ochenta.
- El punto es cómo proseguir en un mundo cada vez más complejo, marcado por el cambio y la innovación financiera.
- La atención debe seguir moviéndose hacia la gestión de las instituciones lo que tiene importantes implicancias para los supervisores (calificaciones requeridas).

c) ¿Cómo debemos legislar en materias financieras?

- La actividad se ha tornado crecientemente compleja y está sometida a cambios permanentes.
- El punto es cómo se debe regular en ese contexto.
- ¿Cuánto debe quedar en la ley y cuánto debe ser materia de reglamentación dictada por parte de instancias intermedias?

d) Armonización de normas locales con estándares globales

- La banca está crecientemente sometida a estándares recomendados internacionalmente.
- La pregunta es cómo se armonizan o compatibilizan las normas legales y reglamentarias internas con esos estándares.
- La SBIF cuenta con una poderosa herramienta que es el sistema de evaluación de la gestión y la solvencia.
- Esta ha sido usada precisamente para introducir nuevos estándares (prevención del lavado de dinero y atención de los clientes).

e) Regulación y autorregulación de los conflictos de interés.

- Los conflictos de interés están permanentemente presentes en la actividad financiera. Son bien conocidos, por ejemplo, los potenciales conflictos entre banca comercial y banca de inversiones.
- La integración de los mercados y las actividades financieras plantea nuevos desafíos en relación con este tema.
- Es esencial contar con normas eficientes, pero también se debe fortalecer la capacidad de los actores para proveer soluciones (autorregulación).
- Esto último supone fortalecer las estructuras corporativas de las instituciones financieras y promover una cultura de la responsabilidad al interior de la industria.

f) Securitización

- Llama la atención el bajo desarrollo de esta actividad en el país, lo que contrasta con lo que ocurre en mercados más avanzados.
- Debemos aprender de la experiencia de los últimos años, la que incluye algunos fracasos, y revisar los incentivos y regulaciones.

g) Flexibilización del límite a los intereses (tasa máxima convencional)

- La innovación comercial, unida a los avances en materia de protección a los consumidores, han generado condiciones para revisar este concepto.
- Habría que proseguir en el camino de flexibilizar las operaciones sometidas a supervisión.
- Pero ello debería ser unido a exigencias más altas en materia de transparencia y servicio a los clientes.
- Probablemente habría que mantener un límite estricto para las operaciones no sujetas a supervisión formal (préstamos informales).

h) Sistemas de información sobre los deudores

- Los actuales sistemas contienen información útil pero parcial.
- Proveen antecedentes sobre morosidad o impagos, pero no proveen el endeudamiento consolidado de las personas.
- Ello eleva los riesgos de crédito y por tanto los márgenes exigidos por los proveedores, especialmente en el segmento medio y bajo.
- Perfeccionar estos sistemas es un requisito para avanzar sobre bases sólidas en la bancarización de la población.

i) Derivados

- El desarrollo de los derivados es aún limitado.
- Recientemente, MKII perfeccionó el marco legal para estas operaciones:
 - i) Se introdujo una autorización formal a los bancos para realizar estas operaciones como parte de su giro, entregándole al Banco Central las facultades para dictar normas sobre la materia.
 - ii) Se estableció la aplicación de compensación de las obligaciones emanadas de derivados para el caso de liquidación de un banco o quiebra de una empresa.

Sobre el sector financiero no bancario

Algunos temas del mercado de valores

- Modernización de los sistemas de compensación y liquidación de valores.
- Gobiernos corporativos. Se ha avanzado, pero persisten áreas donde es posible mejorar. Introducir nuevas regulaciones no es simple y está siempre latente el riesgo de sobre-regular.
- Integración con mercados externos. Temas que se han planteado: internacionalización del peso, funcionamiento de la bolsa off-shore, tratamiento fiscal para inversionistas extranjeros, restricciones tributarias para que la banca pueda recurrir al financiamiento externo y sustituir fuentes internas, si así lo requiere.
- Desarrollo de un mercado de bonos por debajo del grado de inversión (bonos de mayor riesgo relativo), que hoy prácticamente no existe.

Temas financieros contenidos en la reforma previsional

- Flexibilización de límites y otros temas relacionados con la gestión de los fondos de pensiones.
- Temas relacionados con la competencia (entre otros, el ingreso de nuevos actores).

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE REGULACION Y SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO *

ENRIQUE MARSHALL

Consejero Banco Central de Chile

* Presentación efectuada a título personal en seminario organizado conjuntamente por Expansiva y la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.